

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

CONCURSO PÚBLICO

EPMT-SD-AE-001-2020

**“SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA
FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD”**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las nueve horas con quince minutos del siete de diciembre del dos mil veinte, constituidos en la oficina de Contratación Pública, se reúne la comisión técnica designada por el Dr. Héctor Fiallo Sandoval, Gerente General de la EPMT-SD, mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HFS-2020-1081-M, misma que está integrada por la Arq. Andrea Salazar, Gerente de Transporte (E), Ing. Paola Jiménez, Especialista de Contabilidad y Presupuesto, Ing. Moisés Castro, Gerente de Tránsito (E) y Ab. Karla Andrade, Especialista Jurídico 2, como miembros de la Comisión Técnica - Económica Para dar contestación a las preguntas realizadas del procedimiento de EPMT-SD-AE-001-2020, para la “SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD”.

El Presidente de la Comisión procede con una explicación previa del objeto de la sesión, misma que concluye en lo siguiente. Uno.- El Presidente de la Comisión Técnica manifiesta que en la presente reunión mantenida se procede a dar contestación a las preguntas realizadas. Dos.- Se auto convocan a reuniones de conformidad al calendario contenido en la convocatoria que es parte de los pliegos. Tres.- Se dispone al Departamento de Informática y Redes se proceda a subir las contestaciones de las preguntas realizadas por los interesados a través del portal <https://www.epmtsd.gob.ec/> de acuerdo a lo que se detalla a continuación

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Señores miembros de la comisión técnica: ¿Se puede acreditar o cumplir la experiencia general solicitada con la presentación de contratos o certificados o actas entrega recepción en proyectos que correspondan a la figura de concesión y/o delegación en proyectos para gestión de control vehicular?

Respuesta / Aclaración: Sí, la experiencia general solicitada puede ser acreditada con la presentación de contratos o certificados o actas entrega recepción en proyectos de alianza estratégica o concesión o delegación para gestión de control vehicular.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Señores miembros de la comisión técnica: ¿Se puede acreditar o cumplir la experiencia específica solicitada con la presentación de contratos o certificados o actas entrega recepción en proyectos que correspondan a la figura de concesión y/o delegación para proyectos de gestión técnica vehicular?

Respuesta / Aclaración: Sí, la experiencia específica solicitada puede ser acreditada con la presentación de contratos o certificados o actas entrega recepción en proyectos de alianza estratégica



o concesión o delegación para gestión técnica vehicular.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Señores miembros de la comisión técnica: Con la presentación de un contrato o acta entrega recepción o certificado que acredite la experiencia específica requerida y a su vez el monto de inversión de dicho documento supere el monto mínimo de la experiencia general: ¿dicho contrato o documento acreditará las dos experiencias solicitadas?

Respuesta / Aclaración: Sí, siempre y cuando, con la presentación de un contrato o certificado o acta entrega recepción que acredite la experiencia específica y su monto supere el valor establecido para la experiencia general, este/os instrumento/s acreditará/n las dos experiencias.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.3. ALCANCE, literal a), se establece que el oferente debe proveer dispositivos móviles para la venta a los Controladores Distribuidores Autorizados, conforme especificaciones técnicas contempladas en los TDR's. Con lo expuesto:

- ¿Cuántos dispositivos móviles para controladores distribuidores autorizados debe operar o proveer el socio privado o proveedor y por qué?
- ¿La venta de tickets se puede realizar a través de negocios locales (tiendas) ubicadas en la zona de influencia, como en la ciudad de Ambato; con el objetivo de no generar mucho gasto?
- ¿Podemos realizar la venta de tickets mediante una aplicación móvil para optimizar los recursos y dar facilidades al usuario?
- ¿El aliado estratégico debería ser quien determine la metodología con la que quiere distribuir o vender los tickets?

¿Es necesario la emisión del ticket físico o se puede operar con tickets digitales que se puede hacer llegar al usuario mediante medio electrónico (mail, SMS, WhatsApp)?

Respuesta / Aclaración: La oferta está sujeta a su propuesta y modelo de gestión y a las inversiones tecnológicas a ofertarse.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, sección 2.3. ALCANCE, literal a), se establece que el oferente debe proveer dispositivos móviles para la venta a los Controladores Distribuidores Autorizados, conforme especificaciones técnicas contempladas en los TDRs, revisando los documentos publicados, no se ubica las especificaciones técnicas de los equipos móviles:

- Con lo expuesto, favor remitir, publicar o aclarar las especificaciones técnicas en mención.
- ¿El socio privado puede plantear conforme su experiencia los dispositivos móviles más adecuados para la venta de tickets?

¿El socio privado puede plantear conforme su experiencia la cantidad de dispositivos móviles y controladores – distribuidores autorizados?

Respuesta / Aclaración: Lo que se encuentra establecido en los Términos de Referencia es lo mínimo necesario y será sujeta a su propuesta.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: Conforme nuestra experiencia en administración en estacionamientos en la vía, el control y fiscalización lo realizamos con vehículos que están provistos de cámaras que realizan lecturas de placa y la digitalizan, con el objetivo de validar si se realizó el pago o se excedió del tiempo permitido de estacionamiento y, realizar una denuncia en el sistema, con el objetivo de



que se realice o emita la multa o sanción, de manera presencial o virtual; esto lo mencionamos debido a que, en el TDR, en la sección 2.3. ALCANCE, literal b), se establece que el oferente debe proveer dispositivos móviles para fiscalización y control de Zona SERT-SD, conforme especificaciones técnicas contempladas en los TDR's:

- Revisando los documentos publicados, no se ubica las especificaciones técnicas de los equipos para fiscalización y control. favor remitir, publicar o aclarar las especificaciones técnicas en mención.

¿Puede proponerse un sistema de control mediante lectura de placas con cámaras OCR ANPR instaladas en vehículos que recorrerían la zona SERT-SD y generarían denuncias para la aplicación de multas y sanciones?

Respuesta / Aclaración: Lo que se encuentra establecido en los Términos de Referencia es lo mínimo necesario y será sujeta a su propuesta.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, sección 2.3. ALCANCE, literal c), se establece que el oferente debe proveer dispositivos móviles para personal de supervisión, no se menciona o establece las especificaciones técnicas de los equipos para fiscalización y control:

- Favor remitir, publicar o aclarar las especificaciones técnicas en mención.

¿El socio privado puede plantear conforme su experiencia los dispositivos móviles más adecuados para la supervisión?

Respuesta / Aclaración: El socio se puede plantear de acuerdo con su experiencia, los dispositivos móviles más adecuados para la supervisión.

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.3. ALCANCE, literal i), se establece que el oferente debe, instalar al menos 50 paradas de buses provistas de pantallas digitales y conectividad; al respecto es necesario se aclare:

¿La EPMT-SD solicita que el aliado estratégico diseñe, construya e instale las paradas? o, ¿el aliado estratégico "proveedor" solo debe instalar pantallas digitales a paradas que ya existen?

Respuesta / Aclaración: El socio o aliado estratégico deberá instalar las 50 paradas de buses con las condiciones solicitadas en los lugares que establezca la EPMT-SD.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.3. ALCANCE, literal i), se establece que el oferente debe, instalar al menos 50 paradas de buses provistas de pantallas digitales y conectividad; al respecto es necesario se aclare sobre la energía eléctrica para operar:

¿La acometida y conexiones eléctricas para la parada, entregará o facilitará la el GAD Municipal o la EPMT-SD? o ¿cuál es la propuesta?

Respuesta / Aclaración: El gasto de la acometida y conexiones eléctricas formaran parte de los gastos de la Alianza Estratégica.

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.3. ALCANCE, literal i), se establece que el oferente debe, instalar 6 vallas publicitarias en sitios que sean definidos por le EPMT-SD; de lo establecido es necesario se aclare:

- ¿Cuáles son las especificaciones técnicas de las vallas en mención?
- ¿Cuáles son los sitios que se proyecta instalar las vallas?
- ¿En las vallas podría publicarse publicidad otros productos y servicios tanto públicos y



privados que, pueda cobrar el socio privado?

- ¿Cuáles son las especificaciones técnicas del sistema que debe operar las pantallas y vallas?

¿El sistema que deberá operar las pantallas y vallas, debe estar integrado al sistema del SERT-SD o podrá ser un sistema a parte?

Respuesta / Aclaración:

10.1 Las especificaciones técnicas se establecerán de acuerdo a la propuesta realizada y a los permisos de la autoridad competente

10.2 Los sitios serán definidos de acuerdo a la necesidad de la EPMT-SD

10.3 Se aclara en el documento adjunto.

10.4 Se determinará de acuerdo a la oferta que presente

10.5 Se aclara en el documento adjunto.

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.6 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS, en el párrafo inicial, menciona que se requiere un oferente y a la vez se habla de un proveedor; favor aclarar si es la misma persona, haciendo referencia al socio privado.

Respuesta / Aclaración: El oferente, proveedor o aliado es la misma persona.

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.6 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS, literal I), solicita proveer el servicio de comunicación para 494 dispositivos móviles para la venta:

- ¿Los dispositivos móviles son para los controladores distribuidores autorizados?
- ¿Cómo se determinó los 494 dispositivos, si son en total entre plazas de vehículos y motos 4.403 plazas, es decir que, para cada 8 plazas estaría un dispositivo móvil?
- ¿Cuál debe ser la relación comercial o laboral que los mismos deben tener en el proyecto?

Respuesta / Aclaración: Se aclara en documento adjunto.

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 2.6.6 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO, se establece que el socio o proveedor, debe mantener un stock equivalente al 15% de equipos detallados en la oferta. En el marco de una alianza estratégica, favor aclarar:

- ¿el socio privado debe garantizar el servicio y podría proveer el porcentaje de equipos que considere necesario, conforme su experiencia en el giro de negocio?

Respuesta / Aclaración: El socio estratégico debe garantizar la prestación del servicio y proveer el porcentaje de equipos que considere necesario de acuerdo a su propuesta.

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración: En lo especificado en el TDR, no se menciona el procedimiento a través del cual, los controladores – distribuidores autorizados, realizaran la recarga para vender a los usuarios finales el ticket de estacionamiento en el SERT-SD:

- ¿Cuál es el procedimiento planificado?

¿De ser el socio estratégico quien realice las recargas, debe contar con puntos de recaudo,



recaudadores, un sistema de facturación; o la facturación va a realizar la EPMT-SD?

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo que se determine en su propuesta de modelo de gestión.

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA, en el literal k), menciona planos adjuntos, los cuales no se ubican en la documentación publicada, favor remitir a los interesados o publicar.

Respuesta / Aclaración: Se aclara en documento adjunto.

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA, en el literal u), menciona que el contratista, que se entendería como "socio privado", deberá realizar el mantenimiento constante de señalización horizontal y vertical del SERT-SD. Con lo mencionado, es necesario contar con un inventario actual de la señalización; favor publicar o aclarar el inventario en mención.

Respuesta / Aclaración: El mantenimiento será para toda la señalética horizontal y vertical que se utilice para el funcionamiento del SERT-SD.

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA, en el literal v), menciona que el contratista, deberá implementar señalización horizontal y vertical en ampliaciones del SERT-SD, autorizadas por el EPMT-SD. Considerando que es inversión y costos adicionales, esto afectaría al modelo financiero propuesto al inicio, ya que es muy amplia la aspiración, al desconocer los sectores que se ampliaría en 10 años y la cantidad de plazas:

- ¿Se puede definir un monto o las futuras áreas que se va a considerar la ampliación?

¿La señalización contempla solo señales verticales del SERT-SD y líneas azules - blancas en lo horizontal; o también la señalética complementaria como: no estacionar, pare, ¿líneas amarillas donde se prohíbe el parqueo, pasos cebras, canalizadores, etc.?

Respuesta / Aclaración:

17.1 La ampliación se realizará de acuerdo a las necesidades que se determine necesarias para la ciudad, como dice en los Términos de Referencia en los primeros 90 días se debe completar los sitios de estacionamientos establecidos inicialmente, se espera un incremento de acuerdo a la ordenanza.

17.2 Solo se contempla señalización horizontal y vertical necesarias para el funcionamiento del SERT-SD

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 5. EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE, se menciona que, "Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD. \$ 1'000.000 (UN MILLON de dólares los Estados Unidos de América con 00/100)...". Si se menciona esto, hace referencia a procedimientos de contratación a través de la LOSNCP; ya que, en procedimientos de alianzas estratégicas no se aplicaría este tema y, es definido por la Empresa Pública. Favor aclarar o rectificar.

Respuesta / Aclaración: Es referencial, tomando en cuenta el REGLAMENTO QUE REGULA LA



CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS DE LA EPMT-SD 2016 que manifiesta que se sujetarán al procedimiento previsto en su instrumento de celebración y, en lo previsto, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Pregunta 19

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 8.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA, se establece que, se debe demostrar experiencia en proyectos de alianza estratégica para gestión técnica vehicular, por montos contractuales para demostrar experiencia general (USD. 368.261,76) y específica (368.261,76). Cabe señalar que hacer referencia a gestión técnica vehicular es muy amplio, ya que hace referencia a peajes, semáforos, administración de estacionamientos en edificios y playas, radares de velocidad, etc. Al ser un proceso por 3.600 días y garantizar el servicio específico que se va a contratar:

- ¿Podría delimitarse más específicamente las experiencias?
- Recomendamos que la experiencia sea "Administración y gestión de estacionamientos en la vía, a través de una plataforma que integre los distintos servicios del SERT-SD".

Respuesta / Aclaración: Remítase a lo establecido en Términos de Referencia.

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración: En la legislación ecuatoriana, los mecanismos asociativos se entienden como concesiones, delegaciones y alianzas estratégicas; al solicitar experiencia en proyectos de alianzas estratégicas:

¿se puede demostrar experiencia en concesiones, asociaciones público privadas nacionales o internacionales?

Respuesta / Aclaración: Sí, la experiencia general solicitada puede ser acreditada con la presentación de contratos o certificados o actas entrega recepción en proyectos de alianza estratégica o concesión o delegación para gestión de control vehicular

Pregunta 21

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 12. GARANTÍA, se establece que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser por el total de las inversiones a realizar en los próximos 5 (cinco) años; considerando que el contrato es muy amplio en sentido de distribuidores, equipos, software, paradas, pantalla, vallas y, no se determina específicamente, emitir una garantía de valores de inversión que no se conocen a detalle; parecería que no es adecuado:

Favor aclarar si dicha garantía debe ser por un monto equivalente al 5% de la inversión inicial y, eliminar el segundo párrafo de la sección, que hace referencia que dicha garantía no podrá ser inferior a USD. \$ 200.000,00; ya que, el socio privado es quien invierte y costea el proyecto; es decir, asume el mayor riesgo.

Respuesta / Aclaración: Remítase a lo establecido en Términos de Referencia.

Pregunta 22

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 13. PRESUPUESTO REFERENCIAL, referente al Cronograma de inversión del proyecto, en su último párrafo se menciona que en la corrida financiera debe considerarse que los equipos deben cambiarse cada 3 años; considerando que, el socio privado debe cumplir los SLAs y garantizar el servicio:

¿El tiempo de cambio de equipos, podría ser potestad o decisión del socio privado?



Respuesta / Aclaración: Remítase a lo establecido en Términos de Referencia.

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 14. PROCENTAJE DE REPARTICIÓN DE UTILIDADES, establece que el pago se efectuará mensualmente previa a presentación de informe favorable del Administrador del Contrato, para lo cual, el representante legal del proveedor "socio privado" entregará una factura por sus servicios de recaudación; no obstante, el objeto de contratación es "ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD"; si es una asociación:

- ¿Por qué se debe facturar por servicios de recaudación?

¿Por qué no se considera manejar lo recaudado y repartición, mediante fideicomiso para este proyecto?

Respuesta / Aclaración: Se aclara en el documento adjunto.

Pregunta 24

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 14. PROCENTAJE DE REPARTICIÓN DE UTILIDADES, establece que el pago se efectuará mensualmente previa a presentación de informe favorable del Administrador del Contrato, para lo cual, el representante legal del proveedor "socio privado" entregará una factura por sus servicios de recaudación; de lo estipulado en secciones anteriores, se mencionaba que la recaudación estaba a cargo de los controladores – distribuidores; de ser así:

- ¿Los recaudos estarían a cargo del socio privado o del socio público?,

Al estar a cargo del socio privado los recaudos, y al ser una tasa, ¿el socio privado podría facturar a nombre de la EPMT-SD?

Respuesta / Aclaración: Los recaudos estarán a cargo del socio estratégico tal como se lo establece en el artículo 42 de los Términos de Referencia y deberá facturar a nombre de la EPMT-SD.

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración: En los TDR's, en la sección 15. GARANTÍAS, se vuelve a mencionar, al igual que en la sección 12. GARANTÍAS, los tipos de garantías que se requiere para el concurso y la ejecución del contrato. Referente a la garantía de seriedad de la oferta, que se entiende que debe ser por USD. \$ 25.000,00 y de 3 meses plazo, nuestra consulta es:

- ¿En qué casos se aplicaría o se ejecutaría la garantía?

Respuesta / Aclaración: La póliza se ejecutará si, el socio adjudicado desiste del proyecto dentro de la fase de implementación (90 días).

Pregunta 26

Pregunta / Aclaración: En los pliegos y TDR's, no se detalla el tema de control y aplicación de multas y sanciones, en el marco de una alianza estratégica, el socio privado es quien arriesga sus recursos para cumplir con el contrato, y el socio público no asume un riesgo; por lo que, se debería entregar el control y aplicación de multas al socio privado para que de alguna manera garantice la recaudación y cumplimiento del pago del estacionamiento en la vía. Favor revisar y aclarar:

- ¿Cuál es el procedimiento de control para garantizar el pago y recaudo?

¿El socio público cómo garantiza la aplicación del control, sanciones y multas?

Respuesta / Aclaración: Se aclara en el documento adjunto.



Pregunta 27

Pregunta / Aclaración: En la documentación referente al concurso de selección de aliado estratégico, no se menciona una cláusula de equilibrio financiero; considerando que en este tipo de concursos es básica dicha sección en TDR's y pliegos, al igual que una cláusula en el contrato. Favor aclarar y agregar a la documentación:

¿Cuál es la condición para el equilibrio financiero para el socio privado?

Respuesta / Aclaración: Estimado proveedor se deberá realizar la corrida financiera con los datos que están estipulados en el numeral 13 de los Términos de Referencia en la cual se debe deberá determinar los flujos de ingresos y gastos.

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración: En cuanto al tema de socialización e información del SERT-SD:

- ¿Quién lo manejaría y asumiría ese costo?

¿Cómo se coordinaría este tema?

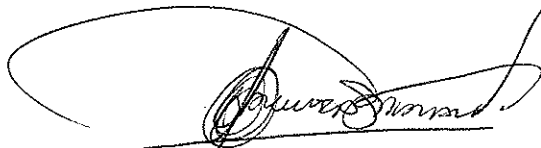
Respuesta / Aclaración: Los costos de la socialización e información de SERT-SD serán asumidos por el Aliado Estratégico, y será manejada con el administrador del contrato.

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración: Referente a la presentación de la oferta:

¿Es factible presentar la oferta con una promesa de asociación o consorcio?

Respuesta / Aclaración: Si es factible debidamente notariada.



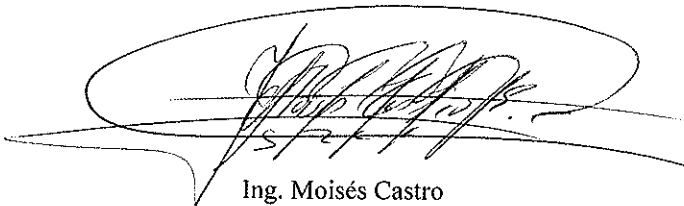
Arq. Andrea Salazar

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



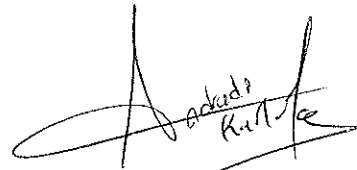
Ing. Paola Jiménez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Moisés Castro

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ab. Karla Andrade

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

